

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****65****SEVILLA LA NUEVA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se encuentra expuesto al público en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, el padrón correspondiente al impuesto de matrícula IAE, año 2025, durante el plazo de treinta días, contando a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de reclamación.

El período de cobro en voluntaria será del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2025 (ambos inclusive). Los contribuyentes afectados por el mismo deberán realizar los pagos de sus deudas tributarias en cualquiera de las sucursales de la entidad gestora Ibercaja y entidades colaboradoras Bankia, la Caixa, Banco Bilbao Vizcaya, Banco de Santander y Eurocajarural durante el plazo indicado.

Transcurrido dicho plazo de voluntaria, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el 5 % de recargo, de acuerdo con el vigente Reglamento de Recaudación.

En Sevilla la Nueva, a 10 de septiembre de 2025.—El alcalde, Asensio Martínez Agraz.

(01/14.450/25)

